

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número 41

Serie 2019-2020

Presentada por: Hon. Carlos H. Martínez Pérez, Presidente

**PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN LA SUMA TOTAL DE CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$150.00), DE LA CUENTA "SERVICIOS PROFESIONALES", A LA CUENTA "CUOTAS Y SUSCRIPCIONES", DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL.**

**POR CUANTO:** El día 15 de marzo de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, por orden ejecutiva, decretó una cuarentena y un toque de queda para toda la ciudadanía, debido a la pandemia del virus Covid-19. Dicha orden ejecutiva ha sido enmendada y extendida en varias ocasiones. El 16 de abril de 2020, la Gobernadora Vázquez Garced firmó la Ley Número 44, que establece la facultad de las Legislaturas Municipales de adoptar medidas remotas de reunión, mediante la utilización de medios electrónicos o cibernéticos en casos de emergencia, fuerza mayor o caso fortuito.

**POR CUANTO:** El Artículo 7.008 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos Puerto Rico, establece que la Legislatura Municipal administrará el presupuesto general de gastos de la rama legislativa y que, además, autorizará transferencias de créditos entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos, mediante una resolución al efecto.

**POR CUANTO:** Llevado a cabo un análisis de los gastos de esta Legislatura Municipal, resulta necesario el que se autorice una transferencia de crédito, de la cuenta 01/D01/001.000.000/9411/00 SERVICIOS PROFESIONALES, a la cuenta 01/D01/001.000.000/9444/00 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES, con el propósito de sufragar el costo de alguna aplicación o programa computadorizado que permita que se lleven a cabo reuniones grupales de manera no presencial, con capacidad electrónica para audio y/o audio y video, que garantice la participación de los legisladores municipales.

**POR CUANTO:** En el análisis llevado a cabo se ha podido determinar que el crédito a transferirse está disponible.

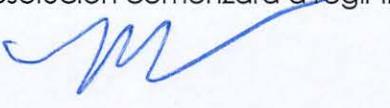
**POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 19 DE MAYO DE 2019:**

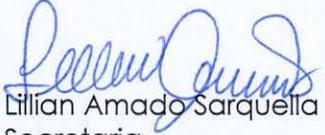
**Sección 1ra.** Autorizar, como por la presente se autoriza, el que se lleve a cabo una transferencia de crédito, por la suma total de ciento cincuenta dólares (\$150.00), con el propósito de sufragar el costo de suscripción de alguna aplicación o programa computadorizado que permita que se lleven a cabo reuniones grupales de manera remota, con capacidad electrónica para audio y/o audio y video, que garantice la participación de los legisladores municipales. La transferencia será por la suma total de ciento cincuenta dólares (\$150.00), procedentes de la cuenta número 01/D01/001.000.000/9411/00 SERVICIOS PROFESIONALES, a la cuenta número 01/D01/001.000.000/9444/00 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES, del presupuesto general de gastos de esta Legislatura.

**Sección 2da.** Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Director Finanzas de este Municipio, el que lleven a cabo las operaciones necesarias en el presupuesto general de gastos de la Legislatura Municipal, para hacer efectiva la transferencia de crédito aquí autorizada.

**Sección 3ra.** Copia de esta resolución será enviada al Alcalde y a los Directores de Gerencia y Presupuesto y de Finanzas del Municipio, así como a las agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

**Sección 4ta.** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

  
Carlos H. Martínez Pérez  
Presidente

  
Lillian Amado Sarquella  
Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
**Legislatura Municipal**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 41, Serie 2019-2020**, intitulada:

*"PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN LA SUMA TOTAL DE CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$150.00), DE LA CUENTA "SERVICIOS PROFESIONALES", A LA CUENTA "CUOTA Y SUSCRIPCIONES", DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL."*

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 19 de mayo de 2020, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Roberto L. Lefranc Fortuño  
Alexandra Rodríguez Burgos  
Miguel A. Negrón Rivera  
Antonio O'Neill Cancel  
Carlos M. Santos Otero  
Héctor M. Landrau Clemente  
Carmen Báez Pagán  
Lilliana Vega González

Jorge R. Marquina González-Abreu  
Ángel L. O'Neill Pérez  
Carlos J. Álvarez González  
Guillermo Urbina Machuca  
Natalia Rosado Lebrón  
Javier Capestany Figueroa  
Luis C. Maldonado Padilla  
Carlos H. Martínez Pérez

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 20 de mayo de 2020.

Lillian Amado Sarquella  
Secretaria